1. OBJETO:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN LAS RUTAS NACIONAL PARA LOS DESPLAZAMIENTOS DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS E INSTRUCTORES, CONTRATISTAS Y EN GENERAL PARA EL PERSONAL DEL SENA REGIONAL CASANARE.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	Servicios	78000000 Servicio de transporte, almacenaje y correo	78110000 Transporte de pasajeros	78111500 Transporte de pasajeros aérea	78111502 viajes en aviones comerciales	Viajes en aviones comerciales
2	Servicios	90000000 servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	90120000 Facilitación de viajes	90121500 agentes de Viajes	90121502 agencias de viaje	Agencias de viaje

3. ASPECTOS GENERALES

SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

Las empresas que se dedican a la prestación de estos servicios, se considera que hacen parte de uno de los sectores de la economía colombiana, específicamente del sector terciario o sector comercial en donde se hace referencia a todas las actividades relacionadas con la compra y venta de productos y servicios.



En Colombia se encuentran diversidad de empresas dedicadas a la prestación de servicios, de igual forma a la fabricación, distribución y comercialización de productos textiles, de plástico, de metal, elementos de aseo y cuidado personal, transporte aéreo y terrestre, entre otros, es así como en el mercado se ofrecen productos con variedad de características y servicios, dependiendo de las necesidades de los clientes.

El sector terciario, es uno de los tres grandes sectores en los que se dividen las actividades económicas. En general, podemos definirlo como el sector que no produce bienes materiales, sino que provee a la población de servicios necesarios para satisfacer sus necesidades. Este sector es muy variado y engloba una amplia gama de actividades: comercio, transporte, comunicaciones, servicios financieros, servicios sociales (educación, sanidad), turismo y un largo etcétera.

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Los agentes económicos son actores que toman decisiones en un mercado que afectan el sistema económico en general. El concepto surge con el deseo de simplificar las actividades económicas y poder explicarlas de una manera más fácil y sencilla. Cuando hablamos de actividades económicas nos referimos a todas aquellas relacionadas con la distribución, producción y consumo de bienes y servicios.



Existen tres tipos diferentes de agentes de económicos, ellos son:

FAMILIA U HOGARES: Es un agente económico que constituye una unidad básica de consumo, estas están conformadas por aquellas personas que viven juntas tengan un parentesco o no, además puede considerarse familia a aquel que vive solo. Las familias adoptan un doble papel en la economía de mercado: son unidades elementales de consumo y las propietarias de los recursos productivos. Estas consumen bienes y servicios queriendo satisfacer sus necesidades, ahorran buscando un mejor futuro y ofrecen trabajo sacrificando ocio con el fin de obtener y consumir otros bienes.

EMPRESAS: Es un agente económico que constituye la unidad básica de producción, es decir producen los bienes y servicios con el objetivo de conseguir mayores beneficios, agregando valor y riqueza a la economía. Dichos bienes y servicios son el resultado de su actividad económica, los cuales venden a los consumidores que pueden ser las familias, otras empresas o el estado.

GOBIERNO O ESTADO: Es un agente económico cuya intervención es más compleja debido a que regula la actividad económica y legal que rige a los demás agentes. Al igual que las familias, el estado es propietario de factores productivos que ofrece a las empresas, de las que también demanda gran cantidad de bienes y servicios. Una de sus principales funciones es cobrarles impuestos a los demás agentes económicos con el objetivo de invertirlos en educación, salud, infraestructura vial, cuidado del medio ambiente, servicios públicos, entre otros que maximizan el bienestar económico de todos.

¿CÓMO SE RELACIONAN LOS AGENTES ECONÓMICOS?

INTERCAMBIO DE BIENES: Los agentes económicos se relacionan entre sí por medio del tipo de bienes y servicios que intercambian, estos están estrechamente relacionados con las principales actividades en las que cada uno participa.

ACTIVIDADES DE CONSUMO: En la actividad de consumo los hogares participan comprando bienes de consumo o productos que se adquieren para el uso final por parte del consumidor y satisfacen algunas necesidades de estos, los bienes de consumo no pueden ser empleados para obtener otros bienes o ser vendidos; un ejemplo de ello son los alimentos, ropa, joyas, entre otros.

ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN: Para realizar la actividad de producción las empresas y el gobierno compran bienes intermedios, estos son bienes/productos semi-terminados usados como insumos en la producción de otros bienes o en ocasiones como productos terminados. En el proceso de producción, los productos o bienes intermedios forman parte del producto final, un ejemplo de ello se da en la producción de automóviles donde partes como puertas y llantas cumplen la función de bienes intermedios en cuanto ayuden a la producción de un automóvil o simplemente producto terminado los cuales pueden ser vendidos como repuestos.

El gobierno y las empresas también adquieren bienes de capital, que son aquellos productos que no son utilizados para su consumo final, es decir son utilizados para la

producción de otros bienes y servicios, un ejemplo claro de lo anterior son los instrumentos de alta tecnología y los camiones.

A Los bienes de capital y los bienes de consumo se les denomina bienes finales, debido a que durante el proceso productivo no sufren ningún adicional, por su parte a los **bienes intermedios** se les conoce como insumos o materia primas lo que sugiere que serán objeto de transformación en el proceso productivo.

FUENTE: https://www.abcfinanzas.com/

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

En Colombia existen ciertos gremios, asociaciones y actores, vinculados directa e indirectamente a la producción, comercialización y distribución de bienes y servicios, que se dedican a difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa, que trabajan en propiciar la formalización empresarial, emprendimiento dinámico, innovación y el desarrollo regional ante el Estado para promover la competitividad y adelantan acciones que articulan a los sectores público y privado presentando propuestas y soluciones a los problemas que afectan a las diferentes regiones, sirviendo de órganos consultivos o de representación ante el Estado. A continuación se relacionan algunos de los gremios y asociaciones que participan en el sector:

AERONAUTICA CIVIL DE COLOMBIA

Asociación Colombiana de Aviadores Civiles – ACDAC

Transversal 19 A # 95 – 61 Bogotá

Tel.: 6216380 E-mail: contacto@acdac.org

Asociación de Líneas Aéreas Internacionales en Colombia – ALAICO

Av. Cra. 15 # 124 – 91 Bogotá

Tel.: 2901170 E-mail: info@alaico.org

Asociación Nacional de Agencia de Viajes - ANATO

Cra. 19 B # 83 – 63 piso 8 Bogotá

Tel.: 4322040 E-mail: anato@anato.org

Asociación Colombiana de Aviación Civil – AOPA

Cra. 47 # 104 B – 21 Bogotá.

Tel.: 6966291 E-mail: info@aopa.com

Asociación de Transporte Aéreo en Colombia – ATAC

Calle 94 A # 13 – 02 Oficina 101 Bogotá

Tel.: 6442060 E-mail: gsalcedo@atac.aero

Comisión Latinoamericana de Aviación Civil – CLAC

Av. Victor Andrés Belaúnde 147, Edificio Real Cuatro – 3er piso, San Isidro, Lima, Perú.

Tel.: (51 1) 422 6905 – 422 9367

E-mail: clacsec@icao.int

Asociación de Transporte Aéreo Internacional – IATA Colombia

Calle 94 A # 13 – 02 Oficina 101 Bogotá
Tel.: 6442060 E-mail: villatej@iata.org

El servicio de transporte aéreo de pasajeros permite la integración y la conexión nacional e internacional. En Colombia este tipo de transporte constituye un medio esencial para comunicar al país con el exterior y para llegar a algunas de las regiones más apartadas de este, cuyo acceso es difícil debido a la topografía, las grandes distancias terrestres, los estados de las carreteras, la inseguridad, etc. De ahí que, el transporte aéreo haya sido considerado un servicio público esencial que cumple un papel de vital importancia en el desarrollo económico nacional.

Que actualmente en Colombia contamos con las siguientes empresas que prestan el servicio de transporte aéreo entre ellas: AVIANCA, LATAM; EasyFly, Viva Colombia, SATENA y ADA.

El mercado de transporte aéreo de pasajeros está compuesto por transporte regular y transporte no regular. De acuerdo con la definición de la Aerocivil, el transporte regular comprende la operación comercial de Aerolíneas sujeta a horarios e itinerarios. Por su parte la operación de transporte no regular está compuesta: (i) por vuelos chárter, en los cuales se alquila un avión sin estar sujeto a los horarios comerciales, (ii) empresas de taxi aéreo y (iii) por las empresas exclusivas de carga.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley 300 de 1996, son agencias de viajes las empresas comerciales, constituidas por personas naturales o jurídicas, y que, debidamente autorizadas, se dediquen profesionalmente al ejercicio de actividades turísticas dirigidas a la prestación de servicios, directamente o como intermediarios entre los viajeros y proveedores de los servicios.

La naturaleza y funciones de cada uno de los tipos de agencias de viajes de que trata el artículo 85 de la Ley 300 de 1996, se definen en el Artículo 1º del Decreto 502 de 1997, así:

Artículo 1º. Clasificación de las Agencias de Viajes. Por razón de las funciones que deben cumplir y sin perjuicio de la libertad de empresa, las Agencias de Viajes son de tres clases, a saber: Agencias de Viajes y Turismo, Agencias de Viajes Operadoras y Agencias de Viajes Mayoristas.

Son funciones de las Agencias de Viajes y Turismo:

a) Organizar, promover y vender planes turísticos nacionales, para ser operados por las Agencias de Viajes Operadoras establecidas legalmente en el país;
b) Organizar, promover y vender planes turísticos para ser operados fuera del territorio nacional;
c) Reservar y contratar alojamiento y demás servicios turísticos;
d) Tramitar y prestar asesoría al viajero en la obtención de la documentación requerida para garantizarle la facilidad de desplazamiento en los destinos nacionales e internacionales;
e) Prestar atención y asistencia profesional al usuario en la selección, adquisición y utilización eficiente de los servicios turísticos requeridos;
f) Reservar cupos y vender pasajes nacionales e internacionales en cualquier medio de transporte;
g) Operar turismo receptivo, para lo cual deberán contar con un departamento de turismo receptivo y cumplir con las funciones propias de las Agencias de Viajes Operadoras.

Las Agencias de Viajes juegan un papel de intermediarios al presentar y suministrar al consumidor todas las tarifas disponibles, reduciendo el tiempo de búsqueda para tomar una mejor decisión a cambio de una contraprestación económica, para lo cual las Aerolíneas tienen la obligación de ofrecer a las Agencias de Viajes las mismas condiciones económicas establecidas para ventas sin intermediación, según lo establecido en el artículo 1 de la Resolución 890 de 2010 de la Aerocivil. Vale la pena resaltar que las Aerolíneas y las agencias de viaje solo compiten en una parte limitada de la cadena de los servicios de transporte: La comercialización.

Las Agencias de Viajes cuentan con un rol vital dentro de la industria. El aporte de las Agencias de Viajes en el sector es el aumento de la competencia entre las Aerolíneas por ofrecer los menores precios y mejores condiciones de viaje. Las Agencias de Viajes al compilar información de cada uno de los trayectos en el mercado le permiten al usuario tener mayor información para tomar la decisión.

Las Agencias de Viajes intermedian en la compra de Tiquetes Aéreos. Esta intermediación permite a las Entidades Estatales contratar (i) con todas las Aerolíneas en el mercado; (ii) Tiquetes Aéreos con escalas a través de diferentes Aerolíneas; y (iii) transporte a lugares remotos.

El servicio que pretende adquirir el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Casanare se considera parte del sector de servicios, requiere proponentes con experiencia y capacidad en el campo.

Es preciso recordar que el objeto del presente proceso puede ser cumplido por diferentes personas naturales o jurídicas como también de asociaciones creadas por la Ley con el fin de participar en procesos contratación, que se ajustan a nuestra necesidad como lo son:

PERSONAS NATURALES
PERSONAS JURÍDICAS
CONSORCIOS
UNIONES TEMPORALES
PROMESA DE CONTRATO DE SOCIEDAD FUTURA

Conforme a la dinámica del sector relacionada con el objeto a satisfacer, podemos concluir que existe una oferta de este tipo de servicios, así como también coexiste la posibilidad de que las personas naturales o jurídicas se asocien unas con otras de manera pro tempore, con el fin de cumplir con lo exigido con plena capacidad legal conforme el manto legal que los ampara.

En efecto, cualquier persona con capacidad de adquirir derechos y obligaciones conforme a la Ley vigente, que dentro de su objeto social cuenten con el cumplimiento y la capacidad técnica, jurídica y económica que se solicita dentro de este proceso de selección, puede resultar beneficiado de suscribir un contrato estatal, el cual es de obligatorio cumplimiento so pena de sanciones, civiles, fiscales, disciplinarias y hasta penales cuando a ello diere lugar.

3.1 ASPECTO ECONÓMICO

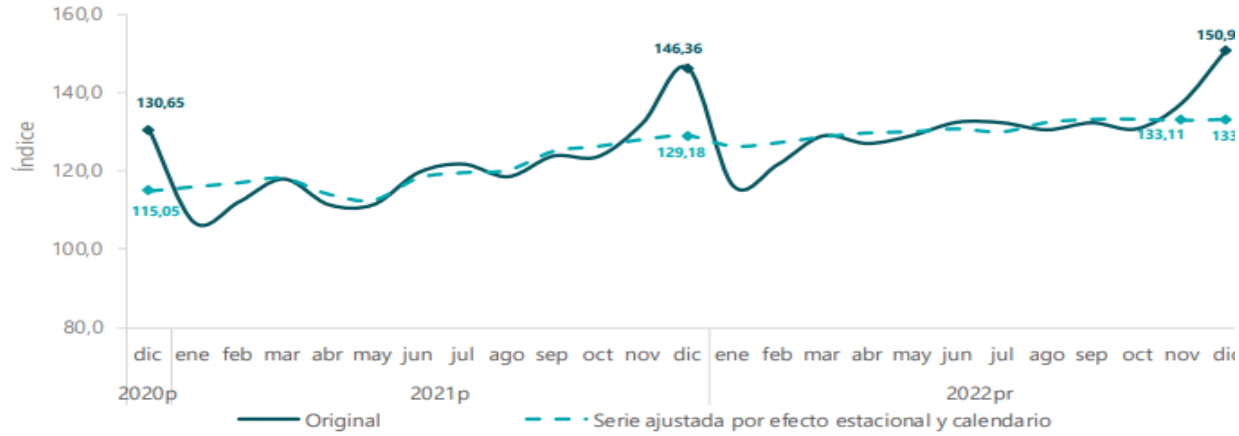
Entre los factores que afectan la demanda de tráfico aéreo se incluyen los costos de las líneas aéreas y por consiguiente las tarifas de pasajeros y carga. En los últimos años los costos de los tiquetes se han visto afectados negativamente debido al aumento en los costos de los seguros, además de las alzas del precio del petróleo. Por otra parte, los cambios en el precio real pagado por los insumos como mano de obra y combustible adquiridos por las líneas aéreas se reflejan en el costo unitario del servicio.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR -IPC- AÑO 2022: El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico. Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica. Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series: • Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional. • Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario; permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año. • Tendencia-Ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año. Conscientes de la circunstancia actual generada por la pandemia del COVID-19, el DANE adelanta una estrategia para el tratamiento de las series temporales con el objetivo de identificar el impacto de la cuarentena en el proceso del ajuste estacional. En este caso, temporalmente no se publicará la serie tendencia ciclo en tanto adelantamos pruebas a partir de las recomendaciones internacionales en la materia. De igual manera, las series de tiempo del ISE estarán sujetas a mayores revisiones que las realizadas habitualmente

RESULTADOS DEL INDICE DE LAS ACTIVIDADES TERCIARIAS

Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2020ᵖ - 2022ᵖʳ (diciembre)



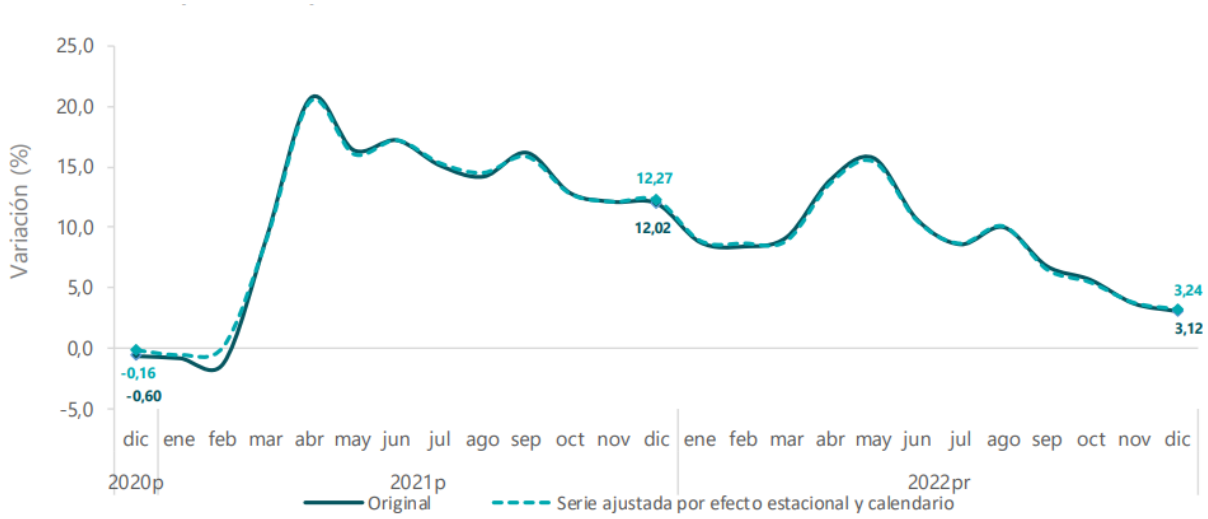
Fuente: DANE, Cuentas nacionales
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

[6] Agrupa las actividades de suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental; comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida; información y comunicaciones; actividades financieras y de seguros; actividades inmobiliarias; actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo; administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Comportamiento anual

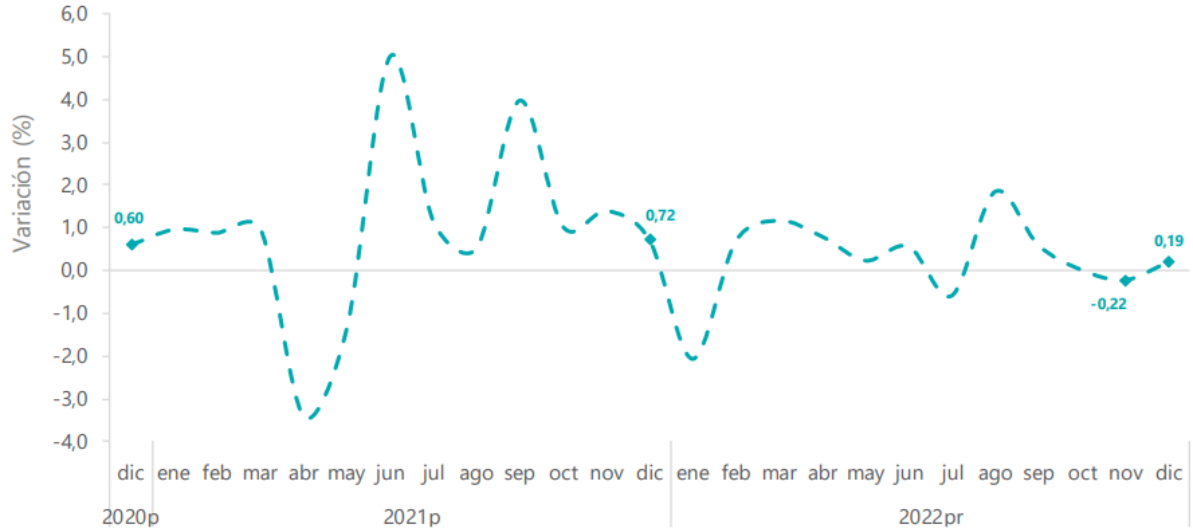
Para el mes de diciembre de 2022pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 150,93, lo que representó un crecimiento de 3,12% respecto al mes de diciembre de 2021p (146,36). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de diciembre de 2022pr, se ubicó en 133,37, lo que representó un crecimiento de 3,24% respecto al mes de diciembre de 2021p (129,18). (Ver gráficos 14 y 15).

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2020p - 2022pr (diciembre)



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[Pr]preliminar
[P]provisional

Gráfico 16. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades terciarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2020[P] - 2022[Pr] (diciembre)



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[Pr]preliminar
[P]provisional

3.2 <u>ASPECTO TÉCNICO</u>

En lo que se refiere al mercado de tiquetes aéreos, es importante mencionar que este tiene características especiales que lo diferencian de otro tipo de mercados. Dicha diferencia radica en que el producto que se vende corresponde a un servicio diferenciado caracterizado por la discriminación de precio, es decir que, en el costo de los tiquetes pueden incidir diferentes factores como: la anticipación al viaje con la que se compra el

tiquete, la fecha de salida, la hora de vuelo, el tiempo de estadía, la temporada, si se regresa en el mismo día, si la estadía cubre un fin de semana, si es parte de un paquete, si fue comprado por millas o si se adquirió a través de agencias de viajes, internet o directamente de la aerolínea.

Este mercado de tiquetes Aéreos presenta características que lo diferencian de los demás, debido a que el bien adquirir presenta una alta volatilidad por la discriminación de precios de acuerdo con: la discriminación de precios (tarifas), clase (económica, ejecutiva, etc.), disponibilidad de hora y demás factores que inciden en el precio del tiquete, es decir, el costo del tiquete puede variar por factores como: la fecha de salida, la anticipación del viaje, la temporada o si hace parte de un paquete turístico, entre otros. Por otro lado, las agencias de viajes realizan la actividad de enlace, entre las aerolíneas y el usuario final, ofreciendo en su portafolio de servicios toda la gama de tarifas disponibles, reduciendo el tiempo de búsqueda al consumidor, a cambio de una contraprestación económica.

Por tal razón las agencias de viajes ofrecen dentro de su portafolio de servicios, actividades adicionales:

- atención en los aeropuertos
- Asesores
- trámite de millas
- administración de convenios con Aerolíneas
- soporte telefónico 24 horas.

Debido a la contraprestación económica, reconocida por la existencia de intermediación humana en el proceso de compra del Tiquete Aéreo, las Agencias de Viajes deben cobrar la Tarifa Administrativa, las cuales de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 03596 del 1 de septiembre de 2006, los valores de la Tarifa Administrativa por ventas.

En el proceso de escogencia, para el suministro de tiquetes aéreos los funcionarios del SENA Regional Casanare, se debe considerar como especificaciones técnicas esenciales ofrecidas por el proponente y cumplidas por el contratista durante la ejecución del contrato, las siguientes:

SISTEMAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE: El proponente debe contar con Sistemas de Atención al Cliente: Página web y chat en línea con asesores, Call Center y línea de atención telefónica, Líneas de atención exclusiva para el SENA y Equipo de trabajo, que permitan informar oportunamente al usuario y en procura de prestar el mejor servicio, le facilitará las mejores opciones de vuelos y conexiones con otras ciudades, de tal manera que no permita incremento excesivo en las tarifas ni en el servicio de la operación.

EQUIPAJE: El proponente deberá garantizar que el tiquete incluya * Equipaje de mano entre 8 y 10 kilos (1 pieza) y * Equipaje Bodega entre 20 y 23 kilos (1 pieza), en todo caso, el pasajero informará a la aerolínea cuando no sea requerido equipaje de bodega.

ITINERARIO DE VUELOS: Para el suministro de tiquetes el proponente se acogerá a las

necesidades de la Entidad y la tarifa más Económica que ofrezca la Aerolínea, cuando en ejercicio de sus funciones o por necesidad del servicio o para cumplir actividades de bienestar, se requiere su desplazamiento, adicionalmente enviará el itinerario de vuelo al correo electrónico del viajero y del supervisor del contrato y deberá realizar el check in electrónico cuando sea requerido.

CONTROL DE OPERACIONES PARA EL SUMINISTRO DE TIQUETES: Garantizar la disponibilidad de personal y equipo de comunicaciones, que permitan atender los requerimientos, quejas y reclamos de la entidad, relacionados con el desarrollo del contrato, con atención de tiempo completo 24/7.

COMPROMISO PARA SITUAR TIQUETES: El oferente adquiere el compromiso de situar los tiquetes aéreos en el lugar que indique el SENA REGIONAL CASANARE, a través de los canales tecnológicos disponibles, los cuales podrán ser reclamados por los funcionarios de las unidades en las oficinas principales de las aerolíneas o directamente en los lugares que ellas tengan establecidos en aeropuertos

GESTIÓN DE RESERVAS: Las conexiones y reservas en todos los vuelos y salidas solicitadas por la entidad no generarán costos adicionales para la entidad contratante y se encuentran incorporados en el costo de la tasa administrativa presentada por el oferente en su propuesta económica.

3.3 ASPECTOS REGULATORIOS

La normatividad vigente para el sector tanto aeronáutico como de las agencias de viajes, establece el cumplimiento, las funciones y operación, así:

- Ley 300 de 1996 “Por la cual se expide la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones”
- Ley 336 de 1996 por medio de la cual se adopta el Estatuto General de Transporte, en elcual se ratifican las normas de transporte aéreo del Código de Comercio
- Decreto N.º 502 de 1997 “Por el cual se definen la naturaleza y funciones de cada uno de los tipos de agencias de viajes de que trata el artículo 85 de la Ley 300 de 1996”
- Norma Técnica Sectorial NTS AV01/2002 Reservas en agencias de viaje
- Ley 1101 de 2006 “Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 - Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones”
- Resolución No. 3596 de 2006 “Por la cual se dictan normas sobre tarifas y comisiones aplicables en las ventas de tiquetes para la prestación de servicios de transporte aéreo de pasajeros y se dictan otras disposiciones”
- Resolución 890 de 2010 “Por la cual se dictan normas sobre acceso a las tarifas aéreas por parte de las Agencias de Viajes”
- Decreto N.º 2430 de 2010 “Por el cual se dictas unas disipaciones relacionadas con la

responsabilidad de las Agencias de Viajes en la prestación de servicios turísticos"

- Ley 1558 de 2012 "Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 – Ley General de Turismo, la Ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones".
- Resolución No. 2591/2013 "Por la cual se modifican y adicionan unos numerales a la Parte Tercera de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, en materia de derechos y obligaciones de los usuarios y prestadores del servicio de transporte aéreo"
- Norma Técnica Sectorial NTS AV002/2014 Atención al cliente en las agencias de viaje.

- Decreto N.º 1074 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentariodel Sector Comercio, Industria y Turismo"
- RAC N.º 3/2015 "Actividades aéreas civiles"
- RAC N.º 13/2015 enmienda N.º 5 junio de 2018 "Régimen Sancionatorio"
- RAC N.º 160/2015 "Seguridad de aviación civil"
- Resolución 1236 de 2017 "Por la cual se deroga la Resolución 3160 de 2015 del Ministeriode Comercio, Industria, y Turismo, y se establecen los requisitos para la certificación virtualde Normas Técnicas Sectoriales del Sector Turismo"
- Resolución No. 209 de 2018 "Por la cual se establecen las tarifas por Derechos de Aeródromo, Recargos, Estacionamiento, Servicio de Protección al Vuelo

3.4 ASPECTO AMBIENTAL

Los tipos de impacto ambiental del transporte aéreo se pueden clasificar como de efecto local y de efecto global, en función de su alcance [Commission of the European Communities, 2008; Eurocontrol, 2004 & 2010].

El transporte aéreo puede afectar determinadas cualidades del medio ambiente local, en las zonas alrededor de los aeropuertos, divididas en tres categorías:

- **Ruido:** en su mayor parte ocasionado por los movimientos de las aeronaves. Las principales fuentes de ruido en la operación de las aeronaves son los motores y el ruido aerodinámico, este último dependiente de la posición de los dispositivos hipersustentadores y el tren de aterrizaje.

 El ruido de los motores es dominante en las operaciones de despegue tanto bajo el avión como en dirección lateral. El gradiente de subida es un elemento esencial en el ruido ocasionado. En aproximación y aterrizaje de los aviones modernos, ambos niveles de ruido, propulsivo y aerodinámico son comparables, dependiendo de la configuración del avión.
- **Emisiones** que deterioran la calidad del aire en el entorno aeroportuario. Su origen son los movimientos de las aeronaves, el funcionamiento de los equipos auxiliares,

las actividades de las terminales y otros edificios aeroportuarios y el tráfico de otros modos de transporte que acceden al aeropuerto para transportar pasajeros y trabajadores.

- **Afección paisajística:** modificación del entorno requerida por las operaciones aeroportuarias, tanto por orografía como por el biotopo, eliminando especies incompatibles con la actividad aeronáutica, y acciones para evitar la contaminación de tierras y aguas por residuos y vertidos de esa actividad.

Por su parte, los impactos globales se subdividen en:

- **Consumo de materias primas no renovables**, principalmente queroseno, extraído de la destilación del crudo petrolífero, pero también algunos metales escasos, como el titanio, y empleo de sustancias prohibidas, como el halón. La aviación consume alrededor del 12% del combustible fósil empleado en transporte. En 2010 se consumieron 286.000 millones de litros de queroseno, más una pequeña cantidad de gasolina de alto octanaje. No existe un combustible alternativo viable técnica y económicamente a corto y medio plazo, que se pueda emplear en las operaciones de vuelo como sustitutivo del queroseno. El mayor potencial de uso futuro reside en los combustibles sintéticos, particularmente los biocombustibles de segunda y tercera generación.
- **Uso del espacio:** El transporte aéreo necesita: o Suelo para infraestructuras (aeropuertos y centros de control de navegación aérea). o Espacio aéreo para los vuelos, distribuido según la estructura local de sistemas de ayudas a la navegación. o Una fracción del espectro radioeléctrico para las comunicaciones y servicios ATC (comunicaciones de las aeronaves con tierra). Los principales impactos ambientales derivados de esta utilización de los distintos espacios son: o Degradación de los ecosistemas por su adaptación al uso aeronáutico o Contaminación de suelos y la capa freática por los vertidos de las actividades aeroportuarias o Contaminación o desvío del drenaje natural o Impacto paisajístico global o Interferencia con las rutas de aves migratorias en algunas rutas de ascenso y aproximación.

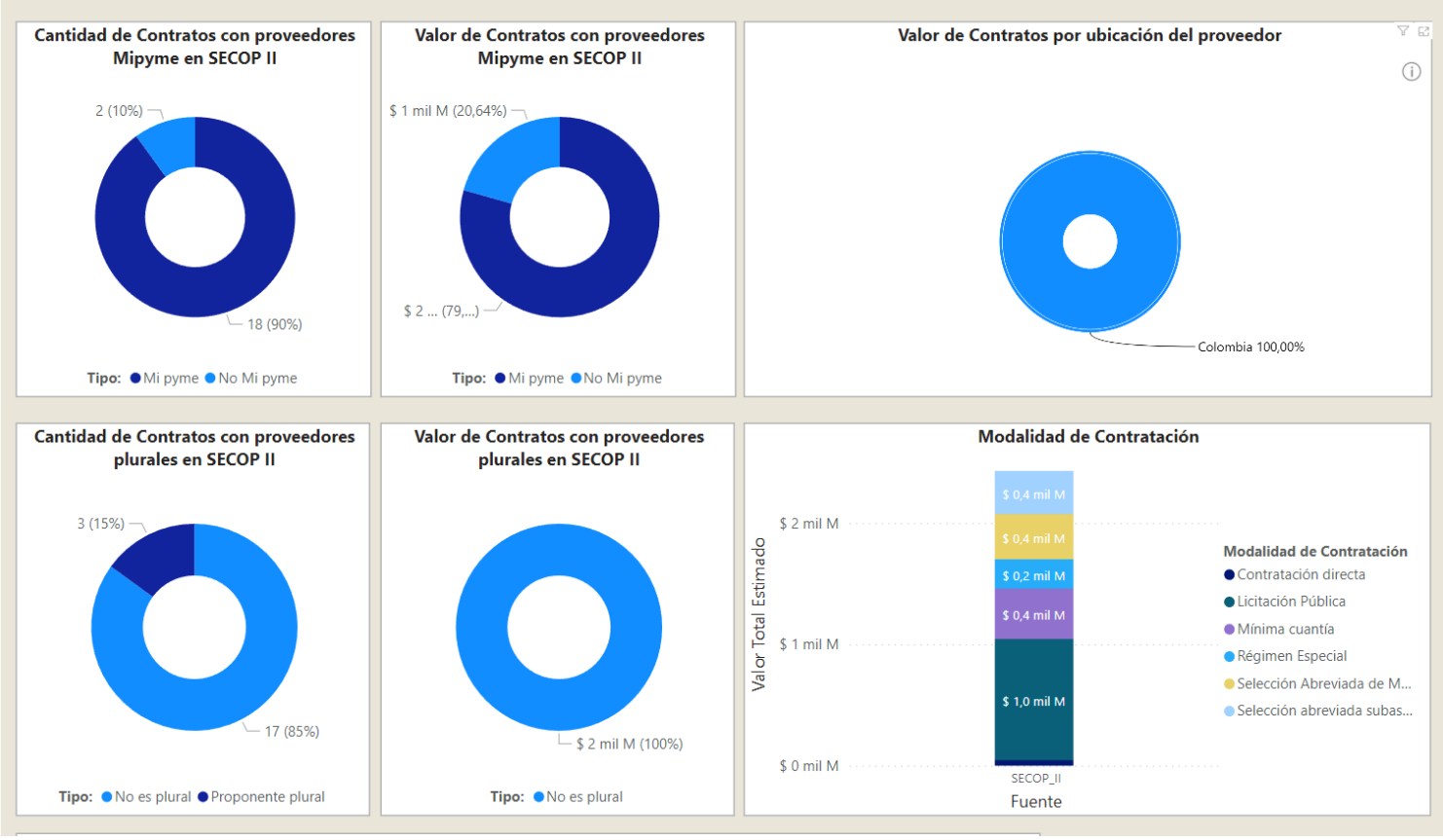
- **Contribución al calentamiento terrestre por emisión de gases de efecto invernadero**. La normativa específica existente ha venido ocupándose con preferencia de los impactos locales, regulando los niveles de emisión de las aeronaves, tanto en ruido, como en contaminación, combinando estas disposiciones con estándares ambientales de ámbito general o local. Sin embargo, a partir de la firma del Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (UNFCCC), en 1992, se ha producido una creciente atención sobre la influencia de las actividades aeronáuticas sobre este aspecto. Aunque su impacto es comparativamente pequeño, las grandes tasas de crecimiento y el elevado coste de las medidas correctoras posibles del sector hacen mirar con preocupación su importancia futura.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para seleccionar los posibles proponentes se puede realizar seguimiento a través del

SECOP II, para determinar las agencias de viajes que se encuentran inscritas en la plataforma con el código UNSPSC 90121502, 78111502.





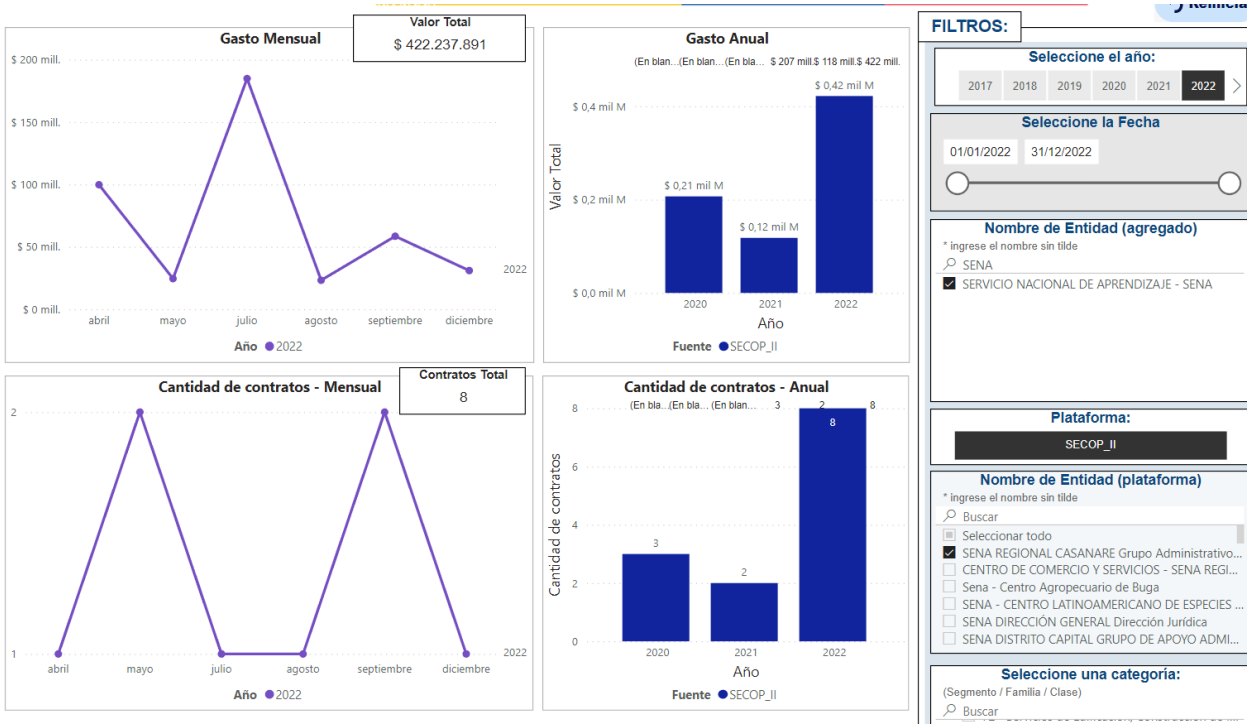
Año	2022			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 7810 - Transporte de correo y carga	13	$ 1.162.599.728	47,84%	13	$ 1.162.599.728	47,84%
⊞ 7811 - Transporte de pasajeros	99	$ 1.013.394.618	41,70%	99	$ 1.013.394.618	41,70%
⊞ 9012 - Facilitacion de viajes	4	$ 223.016.709	9,18%	4	$ 223.016.709	9,18%
⊞ 7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	40	$ 30.960.000	1,27%	40	$ 30.960.000	1,27%
⊞ 7813 - Almacenaje	5			5		
⊞ 7814 - Servicios de transporte	5			5		
Total	**166**	**$ 2.429.971.055**	**100,00%**	**166**	**$ 2.429.971.055**	**100,00%**

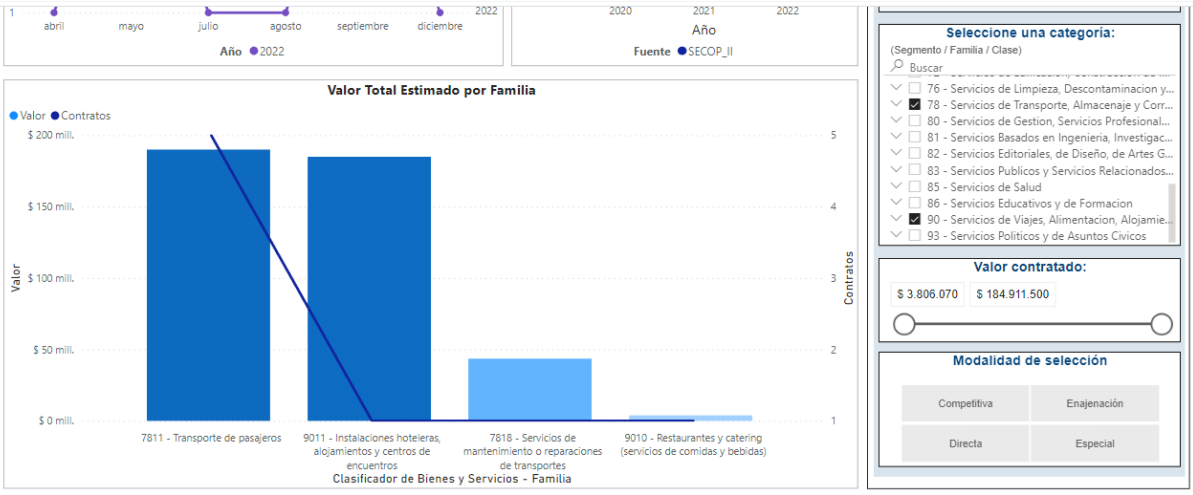
ESTUDIO DE LA DEMANDA

5.1 Contrataciones de la entidad a Nivel Nacional

Una vez revisada la información contractual disponible en el SECOP II se encuentra que el SENA a través de sus distintas regionales ha realizado contrataciones cuyo objeto es similar

al quese pretende realizar, mediante proceso de mínima cuantía de acuerdo con los siguientes parámetros o condiciones:





Año	2022			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7811 - Transporte de pasajeros	5	$ 189.949.654	44,99%	5	$ 189.949.654	44,99%
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	1	$ 184.911.500	43,79%	1	$ 184.911.500	43,79%
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	1	$ 43.570.667	10,32%	1	$ 43.570.667	10,32%
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	1	$ 3.806.070	0,90%	1	$ 3.806.070	0,90%
Total	8	$ 422.237.891	100,00%	8	$ 422.237.891	100,00%

)

Borrar búsqueda

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	SENA REGIONAL GUAVIARE	SAMC-GVR-003-2023 TIQUETES	SAMC-GVR-003-2023 TIQUETES	Presentación de observaciones	21/02/2023 8:38 AM (UTC -5 horas)	10/03/2023 9:00 AM (UTC -5 horas)	155.700.000 COP	Publicado	Detalle
	SENA REGIONAL CASANARE Grupo Administrativo Mixto	MC-CSN -0249-2022	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL SENA REGIONAL CASANARE Y SU CENTRO DE FORMACIÓN	Presentación de oferta	22/11/2022 5:08 PM (UTC -5 horas)	25/11/2022 5:00 PM (UTC -5 horas)	31.028.882 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	SENA REGIONAL CASANARE Grupo Administrativo Mixto	MC-CSN-0214-2022	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN LAS RUTAS NACIONAL PARA LOS DESPLAZAMIENTOS DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS E INSTRUCTORES, CONTRATISTAS Y EN GENERAL PARA EL PERSONAL DEL SENA REGION	Presentación de oferta	16/09/2022 3:11 PM (UTC -5 horas)	21/09/2022 4:00 PM (UTC -5 horas)	15.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	SENA REGIONAL GUAINÍA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-RG-CAENA-163-2022	Suministro de Tiquetes	Presentación de oferta	22/08/2022 8:08 AM (UTC -5 horas)	24/08/2022 8:00 AM (UTC -5 horas)	24.371.600 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	SENA REGIONAL GUAINÍA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-RG-CAENA-155-2022	ADQUISICIÓN TIQUETES AEREOS	Presentación de oferta	11/08/2022 5:50 AM (UTC -5 horas)	16/08/2022 9:00 AM (UTC -5 horas)	24.371.600 COP	Proceso cancelado	Detalle

5.2 Contrataciones SENA REGIONAL CASANARE

El SENA ha realizado contratos para el suministro de tiquetes aéreos adscritos a la Regional Casanare en los últimos años por tienda virtual, Colombia Compra Eficiente.

El siguiente cuadro presenta los contratos realizados en los últimos años para el suministro de tiquetes aéreos.

Vigencia	Valor	Empresa
2017	130.471.804,00	Expreso Viajes y Turismo S.A.S.
2018	164.750.000,00	Subatour S.A.
2019	149.854.500,00	Suba tour S.A.
2020	35.174.953,00	Subatour S.A.
2022	31.028.882	UNIR DESTINOS Y VIAJES Y TURISMO SAS
2022	15.000.000	UNIR DESTINOS Y VIAJES Y TURISMO SAS
2022	99.849.000	UNIR DESTINOS Y VIAJES Y TURISMO SAS

Nota: En la vigencia 2021, el suministro de tiquetes aéreos se cubrió con la orden de compra de la vigencia 2020, que paso a reserva.

TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN:

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección del presente proceso es la MÍNIMA CUANTÍA, no se requiere la valoración y tipificación de los indicadores financieros ni de organización.

5. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Teniendo en cuenta que existe el rubro por las dependencias:

101000, C-3603-1300-14-0-3603025-02

101014, C-3603-1300-14-0-3603025-02

101043, C-3603-1300-14-0-3603025-02

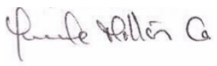
101045, C-3603-1300-14-0-3603025-02, del Despacho de la Dirección Regional, la

Coordinadora del Grupo Mixto de Apoyo Administrativo del SENA Regional Casanare, considera conveniente y oportuno adelantar el proceso para **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN LAS RUTAS NACIONAL PARA LOS DESPLAZAMIENTOS DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS E INSTRUCTORES, CONTRATISTAS Y EN GENERAL PARA EL PERSONAL DEL SENA REGIONAL CASANARE"**

De igual manera se adjunta evidencia que la solicitud se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2023.

El contrato a suscribir está amparado con recursos derivados de los rubros mencionados anteriormente, y previa verificación técnica de los ítems a contratar, se evidencia que no están incluidos en ningún contrato vigente, por lo tanto, para satisfacer la necesidad de la entidad se requiere la ejecución del objeto contractual.

Dado en Yopal a los, 22 de febrero de 2023



YAMILE MILLAN CORREDOR
Profesional Contratado.
Elaboro- Responsable del Proceso



DIANA SIRLEY OLMOS
Profesional Contratado.
reviso